

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

Palacio de Justicia Piso 8 Oficina 802 Cel. 3103430669
Calle 22 No. 4A-30 Barrio La Ceiba. Chinchiná, Caldas
Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio 17 de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales – Caldas

ASUNTO: SOLICITUD PERMISO RESIDENCIA

De manera atenta, le solicito permiso de residencia, conforme al numeral 11 del artículo 101 y numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, además del artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, ya que laboro en la sede Judicial de Chinchiná y vivo en la ciudad de Manizales, circunstancia que no impide el cumplimiento del horario laboral debido a su cercanía y fácil acceso.

Cordialmente,

Firmado Por:

Ines Elvira Jaramillo Hoyos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366ed3e87734b69bdaa654ee43425f9e46f3d067ab19b22223a971e0c6ccc2c0**
Documento generado en 17/06/2025 01:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>